

POSADAS, 12 de Julio de 2012

VISTO: El Expediente Nº S01:0001184/2011 - Secretaría General de Extensión Universitaria - Convenio Marco Red ZICOSUR –UNNE - UNAM – ISARdeM –URI BRASIL. Convenio Marco suscripto con la Red de Extensión Universitaria "Universidades hacia la integración de fronteras, Red Universitarias de las Misiones Jesuíticas Guaraníes" y la Red NEArgentina-Paraguay en el ámbito y Marco de la Red ZICOSUR Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto establecer la cooperación y asistencia mutua en los Programas, Proyectos, Planes y Acciones conjuntas en el ámbito y marco de la Red ZICOSUR Universitaria.

QUE, a fs. 12, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 184/11, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 012/12 obrante a fojas 14, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio y comunicar su aprobación a la Oficina de Relaciones Internacionales para su conocimiento y efectos.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/12, efectuada el día 04 de Julio de 2012 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco Red ZICOSUR –UNNE - UNAM – ISARdeM – URI BRASIL. Convenio Marco suscripto con la Red de Extensión Universitaria "Universidades hacia la integración de fronteras, Red Universitarias de las Misiones Jesuíticas Guaraníes" y la Red NEArgentina-Paraguay en el ámbito y Marco de la Red ZICOSUR Universitaria, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- COMUNICAR la aprobación del Convenio de marras a la Oficina de Relaciones Internacionales e Integración Regional para su conocimiento y efectos.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 051/12

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ Ing. Ftal. (M. Sc.) SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR Universidad Nacional de Misiones Mgter. Javier GORTARI Presidente Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones